



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 3465-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 03 de octubre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, mediante Oficio N° 0327-2018-UNHEVAL-FCCyF-D, del 28.AGO.2018, remite, para su aprobación, la Resolución N° 270-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 28.AGO.2018, que resolvió RATIFICAR la PROPUESTA DE CONTRATO de los Docentes de la EP de Ciencias Contables y Financieras, para el Semestre II-2018, Sede Central y Secciones Descentralizadas de Panao y Huácar, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo al detalle que figura en dicha Resolución.

Que en la sesión extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, estando a lo dispuesto en el numeral 59.7, del Artículo 59 de la Ley Universitaria 30220; en el inciso j), del Artículo N° 113 e inciso j), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 2830-2018-UNHEVAL, del 06.AGO.2018, el pleno acordó:

1. Aprobar la ampliación de contrato de los siguientes profesionales GANADORES del **Concurso Público para Contrato Docente 2018-I de la EP de Ciencias Contables y Financieras**, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018, segundo semestre del año académico 2018, propuestos mediante la Resolución N° 270-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 28.AGO.2018, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive.
2. Aprobar la ampliación de contrato de los siguientes profesionales GANADORES del **Concurso Público para Contrato Docente 2018-I de la EP de Ciencias Contables y Financieras, secciones descentralizadas de Panao y Huácar**, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018, segundo semestre del año académico 2018, propuestos mediante la Resolución N° 270-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 28.AGO.2018, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; con cargo al presupuesto de las respectivas municipalidades, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive.
3. Disponer que la Facultad de Ciencias Contables y Financieras informe a las municipalidades respectivas, a efectos de que procedan a formalizar los contratos de los profesionales referidos en el numeral anterior, de acuerdo al convenio suscrito entre las partes.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1070-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** la ampliación de contrato de los siguientes profesionales GANADORES del **Concurso Público para Contrato Docente 2018-I de la EP de Ciencias Contables y Financieras**, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018, segundo semestre del año académico 2018, propuestos mediante la Resolución N° 270-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 28.AGO.2018, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Categoría Docente
1.	Mg. JULIA PALOMINO GONZALES	DC B2
2.	Mg. ESTEBAN NAUPAY PÉREZ	
3.	Mg. PASION GREGORIO CAQUI	



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3465-2018-UNHEVAL

-2 -

- 2º. **APROBAR** la ampliación de contrato de los siguientes profesionales GANADORES del *Concurso Público para Contrato Docente 2018-I de la EP de Ciencias Contables y Financieras, secciones descentralizadas de Pano y Huácar*, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018, segundo semestre del año académico 2018, propuestos mediante la Resolución N° 270-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 28.AGO.2018, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; con cargo al presupuesto de las respectivas municipalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

**Sección descentralizada de Pano**

Nº	Nombres y Apellidos	Categoría Docente
1.	Mg. EVER URIBE UZURIAGA CÉSPEDES	DC B2

**Sección descentralizada de Huácar**

Nº	Nombres y Apellidos	Categoría Docente
1.	Mg. YONSON TARAZONA TUCTO	DC B2
2.	Mg. YUDITH SEBASTIÁN HUATUCO VELIZ	

- 3º. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias Contables y Financieras informe a las municipalidades respectivas, a efectos de que procedan a formalizar los contratos de los profesionales referidos en el numeral anterior, de acuerdo al convenio suscrito entre las partes.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:

Rectorado  
 VRAcad  
 VInvest  
 AL OCI  
 Transparencia  
 DCalidad  
 DCPY  
 UOM  
 JPPTO  
 FCCyF  
 DIGA  
 Interesados  
 RRHH  
 File  
 UEyC  
 SUR  
 UT  
 UC  
 Archivo